REF.: AUTORIZA BINGO

PUERTO VARAS,

1 6 ABR. 2018

VISTOS:

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica y la exención de pago, otorgada por concepto de los Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 147/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente, Ley N° 19.418 y Ley N° 20.851 del 24.06.2015.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

DECRETO EXENTO Nº _____ 1 8 9 3 ____/

AUTORIZASE A

COMITÉ HABITACIONAL

"EL PROGRESO" DE NUEVA BRAUNAU.

PARA REALIZAR

: BINGO (Autorizado sólo con

venta de Bebidas Gaseosas Analcohólicas, Café y Confites envasados)

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
El día Sábado 05 de	Desde las 19:00 a 24:00	A realizarse en dependencias del Gimnasio Fiscal, de la
Mayo del 2018.		Localidad de Nueva Braunau.

Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL DR. RAMON BAHAMONDE CHA